

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, ma-

nifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1969, referente al concurso para la contratación de la limpieza de las Escuelas de la ciudad que se relacionan en el expediente, y teniendo capacidad legal para ser contratista se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de

..... (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 7 de enero de 1969.—El Alcalde Presidente.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general.—184-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de diciembre de 1968 por el buque «Medina Tanya», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 71, al «Polensa», de la matrícula de San Sebastián, folio 144.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—7.192-E

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de diciembre de 1968 por el buque «Sala Barber», de la matrícula de Málaga, folio 2.689, al «Delfín Azul», de la matrícula de Algeciras, folio 1.662.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—7.193-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

CADIZ

P. F. R. número 86/67.—Se notifica a doña Elisabeth Warren, titular del automóvil marca «Volkswagen», matrícula LUW-249, último domicilio conocido en Mijas (Málaga), que ha sido sancionada por esta Administración por infracción a la vigente Ley de Importación temporal de automóviles, con multa de mil quinientas pesetas, de acuerdo con el artículo 17 de la mencionada Ley.

Advirtiéndole que tiene un plazo de quince días para efectuar el ingreso de la mencionada cantidad en la Caja de esta Aduana, pudiendo en igual plazo interponer reclamación a la Junta Arbitral de la misma.

Cádiz, 27 de diciembre de 1968.—El Administrador principal.—23-E.

P. F. R. 2/68.—Se notifica al titular del automóvil de matrícula extranjera número WYP711, encontrado abandonado en la explanada de la entrada de la base naval de Rota, carretera del Puerto de Santa María, que ha sido sancionado por esta Administración por infracción a la vigente Ley de Importación temporal de automóviles, con multa de mil quinientas pesetas, conforme al artículo 17 de la misma Ley. Advirtiéndole que tiene un plazo de quince días para efectuar el ingreso de la anteriormente citada cantidad en la Caja de esta Aduana, pudiendo en igual tiempo interponer reclamación ante la Junta Arbitral de la misma.

Cádiz, 28 de diciembre de 1968.—El Administrador principal.—24-E.

P. F. R. 23/67

Se notifica a don Rodrigo Manuel Rodríguez Blanco, titular del automóvil marca «Morris», matrícula 744-33, que ha sido inculcado por esta Administración en infracción a la vigente Ley de Importación temporal de automóviles. Concediéndole un plazo de diez días para presentarse en el expediente y formular las alegaciones, así como presentar las pruebas que considere en su mejor defensa.

Cádiz, 2 de enero de 1969.—El Administrador.—43-E.

P. F. R. 51/68

Se notifica al Mr. Benyamna Ali, súbdito francés, titular del automóvil matrícula 3329-B93, que ha sido sancionado por esta Administración en infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con multa de mil quinientas pesetas, conforme al artículo 17 de la misma. Teniendo un plazo de quince días para efectuar el ingreso de la mencionada cantidad en la Caja de es-

ta Aduana, pudiendo en igual tiempo interponer reclamación ante la Junta Arbitral de la misma.

Cádiz, 3 de enero de 1969.—El Administrador principal.—42-E.

LA CORUÑA

Por esta Administración ha sido imputada a don Joaquín Suárez Gómez, en ignorado paradero, la sanción de tres mil pesetas, por infracción de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1814/1964 y prevista en el artículo 17 del mismo texto legal, al no cumplir con la obligación de reexportar su automóvil importado en régimen temporal, marca «Taunus», número P2-TL-1005382, sin placas de matrícula, en aparente estado de abandono.

El importe de la multa debe ser ingresado en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva, se aplicará el recargo del 2 por 100 por demora en el pago, concediéndose otros tres días para el ingreso de ambas cantidades. De no hacerlo así se procederá a la incautación del coche, como cesión a cuenta del importe de la multa, para su venta en subasta.

De no estar conforme con el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados en forma ya expresada.

El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el coche, entendiéndose por reexportación su envío al extranjero, su introducción en Depósito Franco o su abandono a favor de la Hacienda, debiéndose adoptar cualquiera de estas tres soluciones en el término de treinta días a partir del ingreso de la multa.

La Coruña, 2 de enero de 1969.—El Administrador, José Varela Fernández.—25-E.

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Don Teodosio Gobernado Parrado, Delegado de Hacienda de Granada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en 23 de septiembre de 1964, por la cantidad de 11.226,94 pesetas en metálico, con los números 1.287 de entrada y 37.073 de registro, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Santafé (Granada), para que quede en la Caja General de Depósitos hasta que el Juzgado resuelva, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo ni se produce reclamación en el

Toledo, 2 de enero de 1969.—El Delegado de Hacienda.—34-E.

Fecha constitución			Número entrada	Número registro	Depositante	Autoridad a cuya disposición está constituida	Importe
D.	M.	A.					
3	1	1948	5.723	2.622	Carlos de Rada Martínez	Ing. Jefe Obras Públicas	49.50
5	1	1948	5.724	2.623	G. D. Eléctrica Las Dos Castillas	Ing. Jefe Obras Públicas	106.75
3	2	1948	5.738	2.634	Eduardo Lagarde	D. Gral. Regiones Devastadas	5.—
3	2	1948	5.739	2.635	Eduardo Lagarde	D. Gral. Regiones Devastadas	5.—
3	2	1948	5.740	2.636	Eduardo Lagarde	D. Gral. Regiones Devastadas	5.—
3	2	1948	5.741	2.637	Eduardo Lagarde	D. Gral. Regiones Devastadas	5.—
6	2	1948	5.748	2.644	Repres. Tabacalera, S. A.	Juzgado de Puente Arzobispo	750.—
6	2	1948	5.749	2.645	Repres. Tabacalera, S. A.	Juzgado de Illescas	510.—
6	2	1948	5.750	2.646	Repres. Tabacalera, S. A.	Juzgado de Puente Arzobispo	500.—
6	2	1948	5.752	2.648	Repres. Tabacalera, S. A.	Juzgado de Madridejos	200.—
6	2	1948	5.753	2.649	Repres. Tabacalera, S. A.	Juzgado de Illescas	182.55
6	2	1948	5.754	2.650	Repres. Tabacalera, S. A.	Juzgado de Illescas	150.—
10	2	1948	5.760	2.655	Juzgado Inst. Talavera	Juzgado de Talavera	392.60
26	2	1948	5.765	2.658	Emilio Alonso Gamero	Delegado de Hacienda	690.40
27	2	1948	5.766	2.659	Angel Mariblanca Buzón	Delegado de Hacienda	18.42
28	2	1948	5.769	2.660	Vicente Lavandera	Juzgado Inst. de Toledo	21.691.—
1	3	1948	5.771	2.661	Timoteo Díaz Ruiz	Delegado de Hacienda	200.—
13	3	1948	5.777	2.666	Secretario Juzgado de Gálvez	Juzgado de Gálvez	409.—
15	3	1948	5.778	2.666	Mariano Pedro Blázquez	Intendente Gral. del Ejército	210.—
15	3	1948	5.780	2.667	Secretario Juzgado de Talavera	Juzgado de Talavera	325.80
24	3	1948	5.789	2.676	José Arroyo Bravo	Intendente Gral. del Ejército	210.—
30	3	1948	5.791	2.678	Francisco Arrogante	Juzgado de Talavera	459.33
10	4	1948	5.786	2.683	Luis Alvarez	D. Gral. Ferrocarriles	300.—
17	4	1948	5.804	2.690	Julio Benito	Juzgado de Toledo	24.355.05
23	4	1948	5.809	2.693	D. Eléctrica Las dos Castillas	Ing. Jefe Obras Públicas	97.70
5	5	1948	5.813	2.694	Emilio Herrera Nava	Ing. Jefe Obras Públicas	23.10
11	5	1948	5.815	2.695	Pedro Corral Labrado	Jef. Serv. Contrabando Madrid	250.—
13	5	1948	5.818	2.698	Isidoro Benítez Larrella	Delegado provincial de Trabajo	180.—
13	5	1948	5.819	2.699	Isidoro Benítez Larrella	Delegado provincial de Trabajo	180.—
25	5	1948	5.823	2.701	Rafael Jiménez Zapata	Delegado de Hacienda	500.—
3	6	1948	5.830	2.705	Secretario Juzgado de Toledo	Juzgado de Toledo	7.611.—
3	6	1948	5.831	2.706	Secretario Juzgado de Talavera	Juzgado de Talavera	154.60
3	6	1948	5.832	2.707	Secretario Juzgado de Talavera	Juzgado de Talavera	126.—
4	6	1948	5.836	2.711	Secretario Juzgado de Toledo	Juzgado de Toledo	1.327.45
5	6	1948	5.841	2.714	Amor. Propiedades de Hacienda	Delegado de Hacienda	16.777.20
5	6	1948	5.842	2.715	Amor. Propiedades de Hacienda	Delegado de Hacienda	2.321.37
15	6	1948	5.853	2.721	Secretario Juzgado de Illescas	Juzgado de Illescas	2.970.32
22	6	1948	5.857	2.724	Alejandro Romojaro Gómez Rey	Ing. Jefe Obras Públicas	32.52
23	6	1948	5.860	2.726	Matías López Brea	Ing. Jefe Obras Públicas	123.21
23	6	1948	5.861	2.727	Matías López Brea	Ing. Jefe Obras Públicas	31.75
5	7	1948	5.873	2.736	Secretario Juzgado de Toledo	Juzgado de Toledo	25.—
21	7	1948	5.892	2.747	Antolín Nava Zarzalejo	Director Usos y Consumos	100.—
9	8	1948	5.899	2.749	Leonardo Gómez Muñoz	Ing. Jefe Distrito Forestal	1.800.—
21	8	1948	5.900	2.750	Luciano Jiménez Jiménez	Intendente Gral. del Ejército	360.—
27	8	1948	5.903	2.753	Julián García Moreno	Delegado de Hacienda	646.30
25	9	1948	5.914	2.759	Zacarias Dorado	Gobernador civil	300.—
5	10	1948	5.916	2.760	Secretario Juzgado de Talavera	Juzgado de Talavera	1.000.—
6	10	1948	5.917	2.761	Saturio Martín	Ing. Jefe Obras Públicas	1.150.—
13	10	1948	5.922	2.765	Isidro del Río Martín	Intendente Gral. del Ejército	300.—
20	10	1948	5.928	2.768	Celedonio Fernández	Juzgado de Navahermosa	2.000.—
22	10	1948	5.929	2.769	Matías López Brea	Ing. Jefe Obras Públicas	22.75
18	12	1948	5.959	2.786	Antonio Jiménez Salazar	Delegado de Hacienda	313.—
22	12	1948	5.963	2.789	Florencio Brasero	Intendente Gral. del Ejército	150.—
Total							92.603,67

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Agro-Trade, Sociedad Anónima».

Nombre del representante en Sevilla: Don José Gregorio López Sánchez, Calle Asunción, número 59.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 85,52 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Viar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Cantillana (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.115-D.

Junta del Puerto y Ría de Avilés

Relación de obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado con fecha 20 de diciembre de 1968 ante el Notario de Avilés don José Manuel de la Torre y García Rendueles.

Primera serie

Trescientos títulos amortizados

71 al	80	8.051 al	8.060
381	390	8.281	8.290
1.661	1.670	8.711	8.720
2.011	2.020	9.101	9.110
2.981	2.990	10.101	10.110
3.601	3.610	10.761	10.770
3.621	3.630	11.871	11.880
4.301	4.310	12.321	12.330
5.191	5.200	12.361	12.370
5.481	5.490	12.661	12.670
5.631	5.640	12.971	12.980
6.231	6.240	13.041	13.050
6.481	6.490	13.981	13.990
6.511	6.520	14.441	14.450
6.921	6.930	14.841	14.850

Segunda serie

Trescientos diez títulos amortizados

15.121 al	15.130	21.781 al	21.790
15.291	15.300	21.941	21.950
15.311	15.320	22.021	22.030
15.871	15.880	22.371	22.380
15.981	15.990	22.701	22.710
16.641	16.650	22.971	22.980
16.821	16.830	25.461	25.470
17.361	17.370	25.811	25.820
17.561	17.570	25.951	25.960
17.671	17.680	25.971	25.980
17.951	17.960	26.061	26.070
18.301	18.310	26.341	26.350
18.611	18.620	26.391	26.400
20.851	20.860	27.411	27.420
21.481	21.490	29.961	29.970
21.591	21.600		

Tercera serie

Doscientos diez títulos amortizados

30.231 al	30.240	34.701 al	34.710
30.241	30.250	34.761	34.770
30.571	30.580	35.101	35.110
30.821	30.830	35.381	35.390
31.601	31.610	35.451	35.460
31.661	31.670	35.661	35.670
32.031	32.040	36.781	36.790
33.261	33.270	37.781	37.790
33.401	33.410	39.261	39.270
33.661	33.670	39.471	39.480
34.491	34.500		

Cuarta serie

Doscientos diez títulos amortizados

40.141 al	40.150	44.791 al	44.800
40.161	40.170	45.381	45.390
40.391	40.400	45.711	45.720
40.521	40.530	47.071	47.080
40.621	40.630	48.151	48.160
40.741	40.750	48.391	48.400
41.211	41.220	48.521	48.530
41.571	41.580	49.321	49.330
41.721	41.730	49.731	49.740
41.731	41.740	49.921	49.930
42.801	42.810		

Quinta serie

Doscientos treinta títulos amortizados

50.091 al	50.100	55.621 al	55.630
50.621	50.630	56.211	56.220
50.981	50.990	56.251	56.260
51.371	51.380	56.261	56.270
51.751	51.760	56.431	56.440
51.931	51.940	56.751	56.760
52.181	52.190	57.581	57.590
52.301	52.310	58.011	58.020
53.091	53.100	58.841	58.850
53.571	53.580	59.151	59.160
53.861	53.870	59.331	59.340
55.531	55.540		

Los títulos amortizados, que llevarán unidos los cupones números 40 los de la primera serie, 37 los de la segunda, 34 los de la serie tercera, 32 los de la serie cuarta y 29 los de la serie quinta, serán reembolsados en las oficinas del Banco de España en Oviedo y en las de los Bancos de esta localidad, a partir del 1 de enero de 1969.

Avilés, 20 de diciembre de 1968.—El Secretario-Contador, Fernando Castro Cardús.—36-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de julio de 1968, falleció en Puentes de García Rodríguez (La Coruña) el obrero Evangelino Castro y Franco, natural de Gondré-Puentes (La Coruña), hijo de José y de Josefa, domi-

iliado en Puentes de García Rodríguez (La Coruña), calle Gondre, sin número, que trabajaba al servicio de José Tojeiro Díaz.—50-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de abril de 1968, falleció en Madrid el obrero Luis Martínez Matamoros, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Tomasa, domiciliado en Madrid, que trabajaba al servicio de José Matamoros Moreno.—51-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de junio de 1968, falleció en Gijón el obrero Angel Cobiella Fresno, de veintitrés años de edad, natural de Infesto (Oviedo), hijo de Secundino y de Mercedes, domiciliado en Gijón, que trabajaba al servicio de «Minero Siderúrgica de Ponferrada».—52-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, Alcalá, número 56, Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1969.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Sección de Industria

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Proconsur, S. L.».

Características: Una línea aérea trifásica, a 13,2 KV., con conductores de aluminio-acero de 27,84 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores suspendidos sobre apoyos metálicos de 660 metros de longitud, que arranca del apoyo número 11 de la línea «Santa Amalia-Conquista», propiedad de FEDOSA, y termina en un centro de transformación intertemperie de 90 KVA. y relación 13.200/360-220, situado en una cantera, a cuya explotación se destina.

Presupuesto: 174.930 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria (calle de Pedro de Valdivia, número 2, principal), donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 17 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Martínez-Mediero.—134-C.

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Plaza Cataluña, número 2. Barcelona.

Ref. CY/42259/68 (E. 3758).

Finalidad: Alimentar E. T. Mas Olive (400 KVA), derivada del apoyo número 18 de la línea a E. T. Turrell, término municipal de Castellar del Vallés.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud, 0,020 kilómetros.

Presupuesto: 236.000 pesetas.

Ref. CY/42260/68 (E. 3776).

Finalidad: Alimentar E. T. Aragón (propiedad del abonado), derivada del apoyo número 20 de la línea a E. T. Serrapareira, término municipal de Sardañola.

Características: Tensión, 25 kV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón armado. Longitud, 0,006 kilómetros.

Presupuesto: 95.350 pesetas.

Ref. CY/42266/68 (E. 3877).

Finalidad: Alimentar las E. T. San Saturnino (30 KVA.) y E. T. La Cantina (30 KVA.), derivada del apoyo número 39 de la línea a San Saturnino (límite provincia), término municipal de San Saturnino de Osormort.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados y apoyos de madera y castillete metálico. Longitud línea a San Saturnino, 2,870 kilómetros. Derivación a E. T. Cantina, 0,030 kilómetros.

Presupuesto: 527.150 pesetas.

Ref. CY/42257/68 (E. 3781).

Finalidad: Alimentar E. T. Lavaderos (100 KVA.), derivada del apoyo número 25 de la línea de Castellar a San Feliu del Recó, término municipal de Castellar del Vallés.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 18 milímetros cuadrados de sección (aéreo) y 25 milímetros cuadrados de sección (subterráneo) y apoyos de madera. Longitud, 0,240 kilómetros aéreo y 0,130 kilómetros subterráneo.

Presupuesto: 247.750 pesetas.

Ref. CY/42258/68 (E. 3782).

Finalidad: Alimentar E. T. Montela (50 KVA.), derivada del apoyo número 142 de la línea Vallada-Montmajor, término municipal de Espuña.

Características: Tensión 25 kV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud, 1,145 kilómetros.

Presupuesto: 241.850 pesetas.

Ref. CY/44142/68 (E. 3966).

Finalidad: Unión de la subestación Gava con la línea a E. T. Bertrán y Musitu (apoyo número 4 bis), término municipal de Gava.

Características: Tensión 11 kV.; tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 97,87 milímetros cuadrados de sección (aéreo) y 240 (subterráneo) y apoyos de hormigón y castillete metálico. Longitud, 3,810 (aéreo) y 0,600 (subterráneo).

Presupuesto: 2.001.000 pesetas.

Ref. CY/44143/68 (E. 3780).

Finalidad: Alimentar E. T. Juncadella (50 KVA.), derivada del apoyo número 8 de la línea Manresa-Figols, término municipal de Manresa.

Características: Tensión, 25 kV.; tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección (aéreo) y 50 milímetros cuadrados (subterráneo) y apoyos de madera y castilletes metálicos. Longitud, 0,130 kilómetros (aéreo) y 0,136 kilómetros (subterráneo).

Presupuesto: 374.950 pesetas.

Ref. CY/44145/68 (E. 3826).

Finalidad: Alimentar la nueva E. T. Turu (440 KVA.), E. T. Los Pinos (315 KVA.), derivadas del apoyo número 9 de la línea a la actual E. T. Turu y conversión en subterránea de la línea a E. T. Muntaneta, término municipal de Matadepera.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados (aéreo) y 50 milímetros cuadrados (subterráneo) y un castillete de hierro. Longitudes, 0,045 kilómetros (aéreo) y 0,825 kilómetros (subterráneo) y 0,280 kilómetros subterráneo (variante).

Presupuesto: 1.159.050 pesetas.

Ref. CY/44144/68 (E. 3967).

Finalidad: Alimentar la nueva estación de maniobra número 5 de Sabadell, derivada del apoyo número 78 de la línea de E. R. Casa Barba a S. E. Castellar, término municipal de Sabadell.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido aéreo, un circuito trifásico y previsión de otro, conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección y apoyos castilletes metálicos. Longitud, 7,250 kilómetros.

Presupuesto: 7.308.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de las instalaciones y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 30 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, J. de Buen Lozano.—105-C.

CACERES

Instalaciones eléctricas. AT-1638

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de una línea de transporte a 45 KV. Plasencia-central El Torno, con capacidad de transporte de 8.000 KVA. De momento funcionará a 13,8 KV.

Se emplearán apoyos de hormigón armado y metálicos y conductor aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados.

Estas instalaciones, que transcurren en los términos municipales de Plasencia y Casas del Castañar, están destinadas a abastecer la mayor demanda de trece pueblos de su distribución, situados en la zona del Valle del Jerte. También se prevé pueda partir de esta línea otra que es objeto de diferente petición, destinada a las atenciones de numerosos pueblos del Norte de la provincia.

Presupuesto: 1.516.050 pesetas.

Empresa suministradora: «Electra de Extremadura, S. A.»

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 3 de enero de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—37-B.

SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)

Línea a 13,2 KV. a E. T. polígono 34, en Lazcano

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley de 10 de marzo y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (expendiente CE.T/2670-66/Ep).

Tensión: 13,2 KV.

Origen: Línea E. T. D. Lazcano a E. T. Cooperativa «San José Obrero».

Término: E. T. polígono 34.

Recorrido: Término municipal de Lazcano.

Longitud: 132 metros.

Presupuesto: 41.813,90 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».

San Sebastián, 20 de diciembre de 1968. El Delegado provincial, J. L. Pampín.—118-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 16 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación y Colegio Oficial de Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas y Mineralúrgicas de Oviedo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación y Colegio Oficial de Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas y Mineralúrgicas de Oviedo».

Domicilio: Calle de Fruela, número 12, principal, Oviedo.

Junta Rectora: Decano-Presidente: Don José Arturo Corte Mier. Vicepresidente: Don Sabino Menéndez Llana. Secretario general: Don Avelino Martínez Fernández.

Título de la publicación «Minería y Siderurgia».

Lugar de aparición: Oviedo.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 x 27,5 centímetros.

Número de páginas: De 40 a 60.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.400.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación:

Tener informados a los asociados de las cuestiones que como profesionales les pueden afectar. Comprende los temas de: Divulgaciones técnicas, disposiciones oficiales que directa o indirectamente afectan a la profesión, acuerdos de las Juntas directivas y Asambleas.

Director: Don Eduardo García Marqués.
R. O. P. número 1.382.
Esta publicación se viene editando desde el año 1960.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez. 4.075-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Amortización de cédulas 4 por 100, emisiones 1954, 1955 y 1958

En el sorteo celebrado el día 30 de diciembre de 1968, para la amortización de cédulas de este Instituto, de acuerdo con las Ordenanzas que regulan estas emisiones, han resultado amortizadas las siguientes:

Decimotercer sorteo, emisión de 1954.—4.203 cédulas, señaladas con los números siguientes:

Serie A

601 al 700	24.601 al 24.700
2.701 2.800	26.901 27.000
4.001 4.100	27.701 27.800
5.701 5.800	29.701 29.800
5.801 5.900	30.001 30.100
7.801 7.900	30.801 30.900
8.401 8.500	32.101 32.200
9.901 10.000	33.301 33.400
10.101 10.200	36.201 36.300
15.101 15.200	38.201 38.300
15.201 15.300	40.101 40.200
15.401 15.483	40.601 40.700
16.001 16.100	44.501 44.600
17.701 17.800	45.801 45.900
18.501 18.600	46.201 46.300
18.601 18.700	46.401 46.500
20.001 20.100	46.701 46.800
20.501 20.600	47.401 47.500
20.701 20.800	49.101 49.200
23.201 23.300	

Serie B

81 al 90	1.051 al 1.060
441 450	1.281 1.290
631 640	1.351 1.360
641 650	1.471 1.480
711 720	1.861 1.870
881 890	

Serie C

12	119
17	127
32	146
62	224
106	680

Serie D

121 al 130	1.601 al 1.610
461 470	1.631 1.640
481 490	1.751 1.760
591 600	1.761 1.770
701 710	1.821 1.830
761 770	1.971 1.980
881 890	2.011 2.020
1.071 1.080	2.161 2.170
1.201 1.210	2.391 2.400
1.281 1.290	2.491 2.500

Duodécimo sorteo, emisión de 1955.—8.048 cédulas, señaladas con los números siguientes:

Serie A

1.501 al 1.600	9.101 al 9.200
2.601 2.700	10.001 10.100
3.601 3.700	11.101 11.200
5.101 5.200	11.801 11.900
9.001 9.100	17.101 17.200

21.401 al 21.500	62.301 al 62.400
21.701 21.800	66.001 66.100
22.901 23.000	66.801 66.900
23.301 23.400	69.701 69.800
23.801 23.900	70.301 70.400
24.101 24.200	72.901 73.000
24.801 24.900	73.201 73.300
25.401 25.500	73.401 73.500
26.501 26.600	73.501 73.600
27.401 27.500	75.401 75.500
30.301 30.400	76.001 76.100
30.501 30.600	76.201 76.300
31.901 32.000	76.801 76.900
32.001 32.100	77.901 78.000
32.201 32.300	78.501 78.600
35.201 35.300	78.901 79.000
38.901 39.000	79.801 79.900
41.301 41.400	80.701 80.800
42.001 42.100	80.901 81.000
43.301 43.400	83.801 83.900
47.201 47.300	84.001 84.100
47.701 47.800	86.001 86.100
48.301 48.400	86.601 86.700
49.601 49.700	86.801 86.900
53.101 53.200	88.401 88.500
56.501 56.600	91.801 91.900
56.901 57.000	95.364
58.001 58.100	95.801 95.900
59.001 59.100	97.701 97.800
59.201 59.300	98.101 98.200
59.901 60.000	99.201 99.300
61.001 61.100	

Serie B

211 al 220	3.091 al 3.100
351 360	3.271 3.280
391 400	3.301 3.310
591 600	3.511 3.520
741 750	3.581 3.590
871 880	3.771 3.780
1.021 1.030	3.781 3.790
1.541 1.550	4.351 4.360
1.801 1.810	4.361 4.370
1.821 1.830	4.401 4.410
2.431 2.440	4.471 4.480
2.471 2.480	4.711 4.720

Serie C

11	92
38	126
51	145
77	

Serie D

151 al 160	4.671 al 4.680
361 370	5.411 5.420
701 710	5.831 5.840
721 730	5.901 5.910
731 740	6.021 6.030
901 910	6.071 6.080
1.141 1.150	6.371 6.380
1.181 1.190	6.631 6.640
1.331 1.340	6.781 6.790
1.351 1.360	7.071 7.080
1.441 1.450	7.451 7.460
1.731 1.740	7.481 7.490
2.171 2.180	7.541 7.550
2.221 2.230	7.921 7.930
2.271 2.280	7.941 7.950
2.291 2.300	8.161 8.170
2.351 2.360	8.181 8.190
2.421 2.430	8.251 8.260
2.471 2.480	8.321 8.330
2.601 2.610	8.331 8.340
2.611 2.620	8.501 8.510
2.751 2.760	8.561 8.570
2.791 2.800	8.671 8.680
2.871 2.880	8.951 8.960
3.231 3.240	9.221 9.230
3.261 3.270	9.541 9.550
3.541 3.550	9.601 9.610
3.581 3.590	9.731 9.740
3.741 3.750	9.741 9.750
4.071 4.080	10.341 10.350

Noveno sorteo, emisión de 1958.—7.970 cédulas, señaladas con los números siguientes:

Serie A

801 al 900	6.201 al 6.300
3.301 3.400	7.401 7.500
5.401 5.500	8.101 8.200

8.201 al 8.300	58.101 al 58.200
8.301 8.400	58.401 58.500
9.301 9.400	58.501 58.600
9.801 9.900	59.001 59.100
12.201 12.300	60.701 60.800
12.301 12.400	62.701 62.800
13.001 13.100	64.801 64.900
14.401 14.500	69.201 69.300
15.801 15.900	72.101 72.200
16.201 16.300	72.401 72.500
18.501 18.600	75.501 75.600
19.101 19.200	76.001 76.100
20.901 21.000	76.201 76.300
22.601 22.700	76.301 76.400
22.701 22.765	79.001 79.100
24.001 24.100	79.601 79.700
27.101 27.200	80.801 80.900
28.601 28.700	81.301 81.400
28.801 28.900	84.401 84.500
32.901 33.000	85.601 85.700
36.901 37.000	86.201 86.300
37.601 37.700	86.401 86.500
38.701 38.800	87.501 87.600
42.601 42.700	92.001 92.100
42.901 43.000	92.501 92.600
46.701 46.800	94.101 94.200
49.601 49.700	95.101 95.200
50.201 50.300	97.101 97.200
51.101 51.200	97.901 98.000
52.201 52.300	98.401 98.500
52.801 52.900	99.801 99.900
54.701 54.800	99.901 100.000
55.501 55.600	

Serie B

521 al 530	2.881 al 2.890
841 850	2.981 2.990
921 930	3.011 3.020
941 950	3.141 3.150
1.551 1.560	3.381 3.390
1.771 1.780	4.071 4.080
1.931 1.940	4.081 4.090
2.321 2.330	4.121 4.130
2.561 2.570	4.331 4.340
2.801 2.810	4.811 4.820

Serie C

16	106
66	127
79	

Serie D

51 al 60	4.371 al 4.380
111 120	4.461 4.470
211 220	4.481 4.490
251 260	4.721 4.730
261 270	4.861 4.870
441 450	4.961 4.970
511 520	5.001 5.010
521 530	5.061 5.070
591 600	5.071 5.080
1.161 1.170	5.331 5.340
1.211 1.220	5.421 5.430
1.371 1.380	5.631 5.640
1.381 1.390	5.741 5.750
1.391 1.400	5.961 5.970
1.661 1.670	5.981 5.990
1.731 1.740	6.041 6.050
1.931 1.940	6.191 6.200
1.991 2.000	6.491 6.500
2.061 2.070	6.691 6.700
2.301 2.310	6.841 6.850
2.661 2.670	6.991 7.000
2.671 2.680	7.531 7.540
2.911 2.920	7.611 7.620
2.961 2.970	7.711 7.720
3.381 3.390	7.721 7.730
3.591 3.600	8.161 8.170
3.751 3.760	8.491 8.500
3.791 3.800	8.801 8.810
3.831 3.840	8.831 8.840
3.971 3.980	8.891 8.900
4.011 4.020	9.211 9.220
4.031 4.040	9.301 9.310
4.141 4.150	9.411 9.420
4.161 4.160	9.471 9.480
4.281 4.290	9.681 9.690

Reembolso a partir del próximo día 2 de enero de 1969, con cupón vencimiento 31 de marzo de 1969.

Madrid, 30 de diciembre de 1968.—El Subdirector general de Servicios, David Herrero Lozano.—98-A.

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**
VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Miguel Domenech Pastor, que la ejerció en Benidorm (Alicante), el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 20 de diciembre de 1968.—
El Presidente, José Ambrós Lloris.—120-C.

**CATALANA DE GAS
Y ELECTRICIDAD, S. A.**

En sorteo público de bonos de esta Sociedad, verificado el día 24 del corriente, la suerte ha designado para su amortización:

1.ª emisión, 1.020 bonos

(Números 1 al 30.000)

191	a	200	8.981	a	8.990
581		590	9.311		9.320
661		670	9.581		9.590
681		690	9.771		9.780
691		700	9.971		9.980
911		920	9.981		9.990
931		940	9.991		10.000
1.051		1.060	11.191		11.200
1.151		1.160	11.791		11.800
1.281		1.290	11.951		11.960
1.361		1.370	12.061		12.070
1.511		1.520	12.081		12.090
1.741		1.750	12.181		12.190
2.321		2.330	12.191		12.200
2.501		2.510	12.261		12.270
2.871		2.880	12.511		12.520
2.921		2.930	12.551		12.560
3.081		3.090	12.571		12.580
3.281		3.290	12.661		12.670
3.431		3.440	12.691		12.700
3.481		3.490	12.741		12.750
3.801		3.810	12.771		12.780
3.981		3.990	12.861		12.870
4.091		4.100	12.991		13.000
4.311		4.320	13.171		13.180
4.331		4.340	13.181		13.190
4.721		4.730	16.121		16.130
5.091		5.100	16.891		16.900
5.391		5.400	17.941		17.950
5.421		5.430	17.981		17.990
5.581		5.590	20.391		20.400
5.591		5.600	21.891		21.900
5.631		5.640	22.191		22.200
5.661		5.670	22.491		22.500
5.701		5.710	22.571		22.580
5.781		5.790	24.941		24.950
6.311		6.320	25.301		25.310
6.351		6.360	25.891		25.900
6.461		6.470	26.051		26.060
6.471		6.480	26.961		26.970
6.511		6.520	26.981		26.990
6.581		6.590	27.281		27.290
7.241		7.250	27.461		27.470
7.381		7.390	27.761		27.770
7.651		7.660	28.491		28.500
7.711		7.720	28.551		28.560
7.831		7.840	28.581		28.590
7.881		7.890	28.581		28.590
8.081		8.090	28.961		28.970
8.151		8.160	29.371		29.380
8.171		8.180	29.611		29.620

2.ª emisión, 1.450 bonos

(Números 30.001 al 70.000)

30.701	a	30.710	31.911	a	31.920
31.111		31.120	32.191		32.200
31.191		31.200	32.291		32.300
31.321		31.330	32.381		32.390
31.391		31.400	32.491		32.500
31.351		31.360	32.531		32.540
31.511		31.520	32.561		32.570
31.591		31.600	32.691		32.700
31.581		31.590	32.731		32.740
31.651		31.660	32.841		32.850
31.711		31.720	33.271		33.280
31.871		31.880	33.371		33.380
31.901		31.910	33.691		33.700

33.871	a	33.880	48.781	a	48.790
34.101		34.110	48.991		49.000
34.291		34.300	49.181		49.190
34.831		34.840	49.391		49.400
34.881		34.890	49.691		49.700
34.921		34.930	49.881		49.890
35.331		35.340	50.331		50.340
35.521		35.530	50.441		50.450
36.701		36.710	51.501		51.510
36.741		36.750	51.691		51.700
37.241		37.250	52.741		52.750
37.311		37.320	53.051		53.060
38.421		38.430	54.161		54.170
38.691		38.700	55.261		55.270
38.791		38.800	55.531		55.540
38.971		38.980	55.721		55.730
38.991		39.000	56.571		56.580
39.061		39.070	56.591		56.600
39.161		39.170	57.751		57.760
39.411		39.420	58.291		58.300
39.561		39.570	58.831		58.840
39.571		39.580	59.241		59.250
39.731		39.740	59.271		59.280
39.761		39.770	59.881		59.890
39.791		39.800	60.211		60.220
39.961		39.970	61.251		61.260
40.171		40.180	61.721		61.730
40.241		40.250	62.091		62.100
40.451		40.460	63.641		63.650
40.561		40.570	63.761		63.770
40.571		40.580	63.921		63.930
40.731		40.740	63.931		63.940
40.781		40.790	63.981		63.990
40.871		40.880	64.171		64.180
40.991		41.000	64.391		64.400
41.281		41.290	64.441		64.450
41.341		41.350	64.821		64.830
41.471		41.480	65.891		65.900
41.571		41.580	66.251		66.260
41.621		41.630	66.311		66.320
41.931		41.940	66.721		66.730
42.151		42.160	66.751		66.760
42.581		42.590	67.621		67.630
42.661		42.670	67.801		67.810
42.821		42.830	67.991		68.000
43.691		43.700	68.391		68.400
43.721		43.730	68.501		68.510
44.321		44.330	68.591		68.600
45.021		45.030	68.701		68.710
46.291		46.300	68.831		68.840
46.321		46.330	68.991		69.000
46.501		46.510	69.191		69.200
46.511		46.520	69.241		69.250
46.541		46.550	69.361		69.370
47.341		47.350	69.391		69.400
47.591		47.600	69.541		69.550
47.841		47.850	69.781		69.790
47.971		47.980	69.791		69.800
48.191		48.200	69.921		69.930
48.631		48.640			

3.ª emisión, 1.320 bonos

(Números 70.001 al 110.000)

70.551	a	70.560	78.091	a	78.100
70.751		70.760	78.181		78.190
71.031		71.040	78.191		78.200
71.151		71.160	78.361		78.370
71.281		71.290	78.651		78.660
71.321		71.330	78.791		78.800
71.851		71.860	78.851		78.860
71.901		71.910	78.941		78.950
72.281		72.290	79.151		79.160
72.311		72.320	79.181		79.190
72.381		72.390	79.261		79.270
72.471		72.480	79.461		79.470
72.681		72.690	79.491		79.500
72.791		72.800	79.661		79.670
73.251		73.260	79.871		79.880
73.301		73.310	79.881		79.890
73.311		73.320	79.991		80.000
73.321		73.330	80.321		80.330
73.371		73.380	80.381		80.390
74.051		74.060	80.591		80.600
74.901		74.910	80.751		80.760
75.021		75.030	80.771		80.780
75.091		75.100	81.781		81.790
76.261		76.270	81.891		81.900
76.361		76.370	82.081		82.090
77.801		77.810	82.131		82.140
77.821		77.830	82.481		82.490
77.901		77.910	82.561		82.570
77.921		77.930	82.691		82.700
78.081		78.090	83.251		83.260

83.451	a	83.460	98.431	a	98.440
83.701		83.710	98.981		98.990
83.741		83.750	99.531		99.540
84.151		84.160	99.751		99.760
84.221		84.230	99.831		99.840
84.981		84.990	99.951		99.960
84.991		85.000	100.141		100.150
85.741		85.750	100.621		100.630
85.771		85.780	100.651		100.660
85.811		85.820	100.791		100.800
85.851		85.860	101.391		101.400
85.931		85.940	101.651		101.660
85.991		86.000	101.891		101.900
86.271		86.280	102.831		102.840
86.301		86.310	102.881		102.890
86.391		86.400	103.071		103.080
86.591		86.600	103.321		103.330
86.661		86.670	104.311		104.320
86.741		86.750	104.981		104.990
87.191		87.200	105.041		105.050
87.231		87.240	105.181		105.190
87.241		87.250	105.241		105.250
87.431		87.440	105.651		105.660
89.001		89.010	106.291		106.300
90.981		90.990	106.351		106.360
91.211		91.220	106.991		107.000
92.621		92.630	107.241		107.250
93.191		93.200	107.331		107.340
94.861		94.870	107.371		107.380
95.721		95.730	107.591		107.600
96.111		96.120	108.481		108.490
97.061		97.070	108.641		108.650
97.671		97.680	108.911		108.920
97.901		97.910	109.381		109.390
98.141		98.150	109.471		109.480
98.221		98.230	109.591		109.600

4.ª emisión, 1.200 bonos

(Números 110.001 al 150.000)

110.661	a	110.670	125.151	a	125.160
110.671		110.680	125.241		125.250
110.761		110.770	125.321		125.330
110.781		110.790	125.541		125.550
110.881		110.890	125.671		125.680
110.891		110.900	125.771		125.780
110.991		111.000	126.481		126.490
111.391		111.400	126.591		126.600
111.511		111.520	126.791		126.800
111.531		111.540	126.931		126.940
111.591		111.600	127.131		127.140
111.751		111.760	127.141		127.150
111.901		111.910	127.191		127.200
112.261		112.270	127.851		127.860
112.311		112.320	128.811		128.820
112.491		112.500	129.091		129.100
112.561		112.570	130.651		130.660
112.681		112.690	132.641		132.650
112.991		113.000	132.991		133.000
113.071		113.080	134.191		134.200
113.151		113.160	134.701		134.710
113.191		113.200	135.451		135.460
113.521		113.530	135.591		135.600
114.461		114.470	135.911		135.920
114.491		114.500	136.101		136.110
115.431		115.440	136.641		136.650
115.491		115.500	136.661		136.670
116.381		116.390	137.181		137.190
116.431		116.440	137.391		137.400
117.661		117.670	138.091		138.100
117.731		117.740	138.191		138.200
117.751		117.760	138.311		138.320
117.771		117.780	139.181		139.190
117.931		117.940	139.271		139.280
118.031		118.040	139.391		139.400
118.071		118.080	139.531		139.540
118.341		118.350	139.591		139.600
119.051		119.060	139.631		139.640
119.171		119.180	139.941		139.950
119.191		119.200	140.151		140.160
119.461		119.470	140.271		140.280
119.971		119.980	140.451		140.460
120.081		120.090	140.651		140.660
120.331		120.340	140.891		140.900
120.351		120.360	140.841		140.850
120.751		120.760	140.981		140.990
120.761		120.770	141.051		141.060
121.901		121.910	141.231		141.240
122.211		122.220	141.551		141.560
122.881		122.870	141.561		141.590
122.951		122.960	141.691		141.700
124.031		124.040	141.881		141.890
124.221		124.230	142.121		142.130
124.691		124.700	142.901		142.910

143.071 a 143.080	146.691 a 146.700
143.231 143.240	146.751 146.760
144.421 144.430	147.501 147.510
144.481 144.490	148.061 148.070
144.661 144.670	148.851 148.860
145.051 145.060	148.951 148.960

5.ª emisión, 540 bonos

(Números 150.001 al 170.000)

150.841 a 150.850	162.711 a 162.720
151.071 151.080	163.131 163.140
151.951 151.960	163.211 163.220
155.271 155.280	163.291 163.300
155.631 155.640	163.421 163.430
155.661 155.670	163.561 163.570
155.691 155.700	163.821 163.830
155.741 155.750	164.121 164.130
155.751 155.760	164.341 164.350
156.181 156.190	164.361 164.370
156.291 156.300	164.751 164.760
156.541 156.550	164.781 164.790
156.611 156.620	164.831 164.840
156.651 156.660	166.281 166.290
156.771 156.780	166.811 166.820
156.871 156.880	167.821 167.830
156.891 156.900	168.021 168.030
157.181 157.190	168.511 168.520
157.441 157.450	168.581 168.590
157.471 157.480	168.661 168.670
160.361 160.370	168.691 168.700
160.741 160.750	168.961 168.970
160.821 160.830	169.441 169.450
161.111 161.120	169.541 169.550
161.571 161.580	169.551 169.560
162.481 162.490	169.691 169.700
162.581 162.590	169.741 169.750

6.ª emisión, 250 bonos

(Números 170.001 al 180.000)

170.741 a 170.750	176.691 a 176.700
171.481 171.490	176.831 176.840
171.741 171.750	176.841 176.850
172.151 172.160	177.481 177.490
172.491 172.500	177.591 177.600
175.381 175.390	177.961 177.970
175.821 175.830	177.991 178.000
175.861 175.870	178.571 178.580
176.021 176.030	178.761 178.770
176.071 176.080	179.331 179.340
176.121 176.130	179.431 179.440
176.571 176.580	179.571 179.580
176.651 176.660	

7.ª emisión, 230 bonos

(Números 180.001 al 190.000)

180.151 a 180.160	185.911 a 185.920
180.311 180.320	186.061 186.070
180.931 180.940	186.591 186.600
181.011 181.020	186.631 186.640
181.171 181.180	187.211 187.220
181.721 181.730	187.271 187.280
181.871 181.880	188.641 188.650
182.491 182.500	189.271 189.280
182.991 183.000	189.351 189.360
183.431 183.440	189.741 189.750
184.421 184.430	189.881 189.890
184.881 184.890	

En consecuencia, sus poseedores podrán percibir el importe de dichos bonos y parte acumulada de los mismos «Certificados de Acumulación» y el de los cupones vencidos, a partir de 1 de febrero próximo en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 30 de diciembre de 1968.—
El Presidente del Consejo de Administración.—47-5.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

En el sorteo público de obligaciones de esta Sociedad, verificado el día 23 del corriente, la suerte ha designado para su amortización:

Serie E. 1.060 obligaciones

(Números 1 al 32.300)

191 a 200	18.931 a 18.940
391 400	19.301 19.310
481 490	19.561 19.570
791 800	19.871 19.880
901 910	19.921 19.930
1.461 1.470	19.981 19.990
1.531 1.540	20.191 20.200
1.691 1.700	20.521 20.530
1.721 1.730	20.701 20.710
1.831 1.840	20.791 20.800
1.841 1.850	21.581 21.590
2.081 2.090	21.701 21.710
2.141 2.150	22.181 22.190
2.241 2.250	22.251 22.260
2.451 2.460	22.261 22.270
2.461 2.490	22.321 22.330
3.231 3.240	22.481 22.490
3.301 3.310	22.491 22.500
3.561 3.570	22.501 22.510
3.931 3.940	23.291 23.300
4.191 4.200	23.311 23.320
4.391 4.400	23.321 23.330
5.741 5.750	24.121 24.130
7.731 7.740	24.151 24.160
7.881 7.890	24.841 24.850
8.931 8.940	25.461 25.470
10.791 10.800	25.681 25.690
11.461 11.470	26.511 26.520
11.891 11.900	26.531 26.540
12.351 12.360	26.591 26.600
13.221 13.230	26.871 26.880
13.421 13.430	26.901 26.910
13.541 13.550	27.251 27.260
13.571 13.580	27.611 27.620
14.331 14.340	27.651 27.660
15.781 15.790	27.811 27.820
15.971 15.980	27.921 27.930
16.061 16.070	28.021 28.030
16.071 16.080	28.951 28.960
16.301 16.310	29.211 29.220
16.521 16.530	30.051 30.060
16.701 16.710	30.651 30.660
17.051 17.060	30.791 30.800
17.161 17.170	30.971 30.980
17.601 17.610	31.131 31.140
17.771 17.780	31.161 31.170
17.781 17.790	31.661 31.670
17.801 17.810	31.751 31.760
17.831 17.840	31.811 31.820
18.061 18.070	31.881 31.890
18.151 18.160	31.901 31.910
18.371 18.380	31.991 32.000

Serie E. 1.040 obligaciones

(Números 32.301 al 64.000)

33.171 a 33.180	41.331 a 41.340
33.381 33.390	41.831 41.840
33.451 33.460	41.861 41.870
33.591 33.600	41.941 41.950
33.601 33.610	42.111 42.120
33.731 33.740	42.321 42.330
33.751 33.760	42.471 42.480
33.791 33.800	42.671 42.680
33.841 33.850	42.771 42.780
33.911 33.920	43.791 43.800
34.211 34.220	44.011 44.020
34.241 34.250	45.211 45.220
34.261 34.270	45.621 45.630
34.271 34.280	45.661 45.670
35.141 35.150	45.961 45.970
35.691 35.700	45.981 45.990
35.981 35.990	46.201 46.210
36.091 36.100	46.221 46.230
36.271 36.280	46.651 46.660
36.741 36.750	47.271 47.280
36.751 36.760	47.331 47.340
37.641 37.650	47.591 47.600
37.871 37.880	47.861 47.870
38.431 38.440	48.151 48.160
39.201 39.210	48.381 48.390
39.211 39.220	48.621 48.630
39.411 39.420	49.981 49.990
39.971 39.980	50.091 50.100
40.141 40.150	50.191 50.200
40.421 40.430	50.251 50.260
41.211 41.220	50.271 50.280
41.251 41.260	50.331 50.340

50.481 a 50.490	55.611 a 55.620
50.651 50.660	56.331 56.340
50.881 50.890	56.731 56.740
51.561 51.570	57.571 57.580
51.711 51.720	58.921 58.930
51.941 51.950	59.181 59.190
52.151 52.160	59.271 59.280
52.371 52.380	59.281 59.290
52.401 52.410	59.451 59.460
52.741 52.750	59.671 59.680
52.861 52.870	59.841 59.850
52.981 52.990	60.421 60.430
53.091 53.100	60.541 60.550
53.671 53.680	60.601 60.610
53.721 53.730	60.721 60.730
54.381 54.390	62.061 62.070
54.781 54.790	62.431 62.440
54.971 54.980	63.241 63.250
55.191 55.200	63.311 63.320
55.231 55.240	63.541 63.550

Serie F. 1.110 obligaciones

(Números 1 al 50.000)

221 a 230	18.311 a 18.320
271 280	18.741 18.750
391 400	20.821 20.830
501 510	21.371 21.380
681 690	22.521 22.530
711 720	22.761 22.770
741 750	23.421 23.430
751 760	24.011 24.020
901 910	24.111 24.120
1.311 1.320	25.481 25.490
1.351 1.360	26.411 26.420
1.361 1.370	26.661 26.670
1.491 1.500	26.781 26.790
1.721 1.730	26.911 26.920
2.101 2.110	26.971 26.980
2.121 2.130	27.081 27.090
2.131 2.140	27.171 27.180
2.291 2.300	27.271 27.280
2.731 2.740	27.381 27.390
2.841 2.850	27.691 27.700
3.111 3.120	27.781 27.790
3.211 3.220	27.881 27.890
3.581 3.590	27.901 27.910
3.711 3.720	29.071 29.080
4.181 4.190	29.631 29.640
4.381 4.390	30.371 30.380
4.851 4.860	30.381 30.390
5.111 5.120	30.431 30.440
5.401 5.410	31.261 31.270
6.681 6.690	32.301 32.310
7.021 7.030	34.061 34.070
8.331 8.340	35.161 35.170
8.801 8.810	35.311 35.320
9.041 9.050	35.541 35.550
9.181 9.190	36.181 36.190
9.411 9.420	36.321 36.330
10.181 10.190	37.261 37.270
10.301 10.310	37.661 37.670
10.671 10.680	38.891 38.900
10.681 10.690	40.241 40.250
10.711 10.720	41.211 41.220
10.931 10.940	41.361 41.370
11.501 11.510	42.101 42.110
12.381 12.390	43.971 43.980
12.581 12.590	44.081 44.090
12.741 12.750	44.261 44.270
12.971 12.980	44.571 44.580
13.881 13.890	45.461 45.470
13.951 13.960	47.261 47.270
15.881 15.890	47.731 47.740
17.351 17.360	48.021 48.030
17.611 17.620	48.081 48.090
17.921 17.930	48.531 48.540
17.981 17.990	48.681 48.690
18.141 18.150	49.251 49.260
18.181 18.190	

En consecuencia, sus poseedores podrán percibir el importe de dichas obligaciones y parte acumulada a las mismas (Certificados de Acumulación) y el de los cupones vencidos a partir del día 1 de enero próximo, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 30 de diciembre de 1968.—
El Presidente del Consejo de Administración.—46-5.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Emisión de obligaciones serie «G»

La «Compañía Metropolitana de Madrid, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Cavanilles, 58, cuyo capital social es de 860.826.500 pesetas, anuncia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, que efectúa una emisión de obligaciones con arreglo a las siguientes condiciones:

Capital: 150 millones de pesetas en 150.000 obligaciones convertibles de 1.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Del 6,325 por 100 anual, con impuestos a cargo del obligacionista. Estos impuestos están desgravados en el 95 por 100, lo que representa una.

Renta líquida: Del 6,25 por 100 anual.

Cupones: Semestrales, con vencimiento el 16 de enero y 16 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 16 de julio de 1969.

Amortización: Por conversión en acciones, sorteos y reembolso voluntario.

a) Conversión en acciones:

Los poseedores de obligaciones que en virtud de los correspondientes sorteos resulten afectados por la amortización de títulos, podrán optar en el plazo de un mes entre el reembolso a la par o la conversión en acciones de la Sociedad, computándose las obligaciones por su valor nominal y las acciones al tipo medio de su cotización en la Bolsa de Madrid durante el último semestre anterior a la fecha de cada sorteo, con ventaja de tantos enteros como años hayan transcurrido desde la fecha de la emisión de este empréstito de obligaciones.

Cada obligación que se convierta dará derecho a una acción, liquidándose la diferencia en metálico, bien sea en favor de la Sociedad, bien a favor del tenedor.

b) Sorteos:

En seis sorteos trienales, que comenzarán en el año 1972, siendo el último el año 1987. En cada uno de los tres primeros sorteos se amortizarán 21.428 obligaciones; en los tres sorteos siguientes serán amortizadas 21.429. Las 21.429 obligaciones que quedarán pendientes después del último sorteo se amortizarán en el año 1990. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización y el de hacerla total o parcialmente por compra en Bolsa.

c) Reembolso voluntario:

Al finalizar el año decimoquinto de la emisión, los poseedores de obligaciones que no hayan resultado amortizadas ni se hayan convertido en acciones podrán optar en el plazo de un mes por el reembolso de sus títulos en metálico o por su conversión en acciones en la forma expresada.

Privilegios tributarios: Ha sido concedi-

da a esta emisión la desgravación provisional del 95 por 100 en los Impuestos sobre las Rentas del Capital y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al amparo del Decreto-ley de 19 de octubre de 1961.

Esta emisión se presentará, para su admisión a cotización oficial, en las Bolsas de Comercio de Madrid, Bilbao y Barcelona.

Asimismo se solicitará en su día la conceptualización de «cotización calificada», que dará derecho a los beneficios que establece el Decreto-ley de 3 de octubre de 1966.

Emisión autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

El Ministerio de Hacienda ha declarado aptas dichas obligaciones para la materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales, así como para las inversiones de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro.

En su día se solicitará que estos valores sean aptos para la cobertura de recursos de las Sociedades aseguradoras y para la materialización de reservas de las Entidades particulares de capitalización y ahorro.

La suscripción quedará abierta el día 16 de enero de 1969, pudiendo declararse cerrada tan pronto haya sido cubierta la emisión.

Los accionistas de la Sociedad que deseen acudir a la suscripción de estas obligaciones podrán efectuarlo con carácter preferente, comunicándolo a los Bancos que intervienen en la operación antes de la fecha señalada para el comienzo de la suscripción.

La suscripción podrá efectuarse en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya y Banco Español de Crédito, ingresando en el momento de realizarla el importe total del valor nominal de los títulos suscritos.

Madrid, 2 de enero de 1969.—El Consejo de Administración.—181-C.

URBANIZADORA GRANDES VALLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

MADRID

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en su reunión del día 9 de enero de 1969, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle de Valverde, número 1, piso 1.º, Madrid, en primera convocatoria el día 30 de enero de 1969, a las diecisiete treinta horas, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 31 de enero de 1969, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Nombramiento de consejero.

3.º Ratificación de todos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión del 9 de enero de 1969.

4.º Autorización al Presidente o al Secretario de la Sociedad para que comparezcan ante Notario y eleven a escritura pública los acuerdos adoptados.

5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán los resguardos de sus títulos con cinco días de anticipación por lo menos al día en que debe tener lugar la Junta, en las oficinas de la Sociedad (calle de Valverde, número 1, piso 1.º, Madrid).

Madrid, 10 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, José Redondo Gómez.—183-C.

SOCIEDAD EL COBRE, GRUPOS MINEROS, S. A.

(Antes «Sociedad Especial Minera Los Cuatro Amigos»)

Convocatoria

Se convoca al amparo de los artículos 15 de los Estatutos sociales y 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, Junta general extraordinaria de la «Sociedad El Cobre, Grupos Mineros, S. A.» (antes «Sociedad Especial Minera Los Cuatro Amigos»), que se celebrará en el domicilio social (Goya, número 47), a las doce horas del próximo día 1 de febrero, con el siguiente orden del día:

A) Ampliación de capital, con aportación «in natura» de diversas participaciones mineras, y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Si no hubiera quórum bastante para celebrar la Junta en primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el día 3, a la misma hora.

Madrid, diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Consejo de Administración.—189-C.

LA CONSTRUCTORA, S. A.

BAZA

Plaza del Caudillo, número 2

El día 19 de febrero próximo, a las dieciocho horas, se celebrará Junta general ordinaria en primera convocatoria, y de no haber mayoría, el día 20 del mismo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º A la aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria explicativa.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores de actas.

Baza (Granada), 7 de enero de 1969.—El Presidente.—38-D.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE, Trafalgar 29.
- Editora Nacional, Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar	2,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas